

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 1837.

San Pedro de Alcántara confesor.

Sale el sol á las 6 y 33 minutos: pónese á las 5 y 27 minutos.

## CORTES.

### VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

*Concluye la sesion del día 25 de setiembre.*

El Sr. PRESIDENTE recordó á los Sres. diputados la obligacion de asistir á cumplir con su deber, y dijo que si no lo hiciesen, publicaria las listas de los morosos. Añadió que habian avisado no poder asistir hoy los Sres. Arana, Gomez (D. Joaquin), Almodovar, Campaner, Pedrajas, por enfermos, y los Sres. Burgueño, Morante, Osea y Fernandez del Pino, por ocupaciones imprescindibles, asi como el Sr. Felio.

Continuando la discusion sobre el dictámen de la comision de libertad de imprenta, dijo

El Sr. CASTRO. En el discurso del dia anterior el Sr. Argüelles, mas que impugnar el artículo de la comision, se portó como un práctico que señala á distancia el lugar donde ha de estrellarse la nave, pero mirando al mismo tiempo con descuido que se siga ó no su consejo.

En este camino, indicado tambien por el Sr. Sancho, hubiérase sido á la comision difícil el seguir sino hubiese tambien en su seno individuos compañeros de los Sres. Argüelles y Sancho, con cuyo consejo seguramente la es ya mas fácil el ir adelante.

Las razones que alegó el Sr. Argüelles, asi como el Sr. Sancho y demas que siga la misma opinion, tienen ciertamente toda la recomendacion que llevan consigo sus dignos autores; pero despojándonos de estas afecciones, las observaciones espresadas nunca tendrán mas fuerza que las que lleve en sí el argumento.

Los que hizo el Sr. Argüelles, atacando el dictámen de la comision, á mi entender son contrarios á los buenos principios constitucionales, porque no se reconocen únicamente por tales á aquellos que están consignados en la ley fundamental, sino á todos los demas que arreglan la práctica de los poderes por ella instituidos.

Segun estos principios, de ninguna manera se puede, por mas que el Sr. Argüelles haya querido persuadirnos de lo contrario, formarse una ley de escepcion para los delitos que se diga atentar á las prerogativas de la nacion en ambos cuerpos colegisladores, para que la administracion de justicia surta sus efectos, es indispensable que los tribunales asi como las leyes, estén establecidos de antemano, y asignadas las penas que se cometan en los delitos. El tribunal que quieren los Sres. Argüelles y Sancho que se establezca para juzgar á los ciudadanos de que se trata, será de escepcion, se le supondrá al ciudadano reo antes de probarle el delito; y esto bien conocen SS. SS. que no es conforme á los principios constitucionales que SS. SS. mismos respetan y conocen como los que mas.

Se ha dicho ademas por el Sr. Argüelles ayer que el delito de que se trata es uno de los mas graves, y que debe castigarse, no como se castigan por las leyes comunes los otros que se cometan por los demas ciudadanos; si las cortes tienen este privilegio de imponer penas correccionales se infringe el artículo constitucional que determina que primeramente se fije el tribunal que ha de entender en los delitos y las penas que se les han de aplicar; por lo tanto si se ha de aplicar la pena discrecional se comete una infraccion, y si se ha de sujetar el cuerpo legislativo á las leyes comunes, entonces es hacer absolutamente insignificante el deseo del autor de la proposicion.

Por lo que toca al discurso del Sr. Argüelles, caminó en un supuesto equivocado que no quise rectificar por no privar á las cortes del gusto de oírle. S. S. supuso que yo habia dicho que éramos muy novatos en la carrera legislativa; que teniamos que aguardar á que los hechos nos manifestasen la conducta que debiamos seguir; no fué esto lo que yo dije; lo que dije, señores, es que apenas se conocia entre nosotros la inmensa estension de los derechos de la libertad de imprenta, que comunmente se confundia la lícita censura de nuestros actos con el ataque dado á nuestras prerogativas, y que alguna vez las cortes podian presentarse en el vergonzoso compromiso de admitir como calumnia la lícita censura de sus actos; pero no dije que la comision de libertad de imprenta aguardase los hechos para dar una ley, esto es una equivocacion, pero suponiendo que fuese cierto, no era bastante para aprobar la proposicion del Sr. Sancho.

Este Sr. dijo ayer que todos los poderes tienen medios de hacerse temer y obedecer menos el legislativo; pero vuelvo á repetir que esto es una equivocacion, pues que ni el poder ejecutivo ni el judicial castigan por sí sino con arreglo á las leyes, y bien triste recurso seria el que las cortes para valer mas tuviesen que acudir á este medio; las cortes valdrán mas cuanto sean mas justas, no se diga que necesitamos tener en nuestra mano la cuchilla que ha de caer sobre el culpado, tenemos en nuestra mano el formar las leyes que se necesiten, y el poder ejecutivo y judicial hará cada uno lo que le toque.

El Sr. Mori contestó satisfactoriamente á las demas observaciones del Sr. Argüelles, y tanto por sus razones como por las que llevo espuestas, creo que las cortes deben quedar persuadidas de que la necesidad de reprimir los abusos de la libertad de imprenta no prueban el que se haga lo que desean los Sres. diputados que presentan la adicion.

Los Sres. Sancho y Castro rectificaron algunos hechos.

Se volvió á leer el art. 11, que no se votó por no haber el número suficiente de diputados, y lo mismo se verificó con el 12.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion.

Se leyeron algunas adiciones á este proyecto y al del arreglo del clero que pasaron á sus respectivas comisiones.

El Sr. Presidente anunció que mañana á las dos se votarian los arts. 40, 41, 42 y 43 del arreglo del clero y el 11 de la libertad de imprenta, rogando á los Sres. diputados concurriesen á esta hora para que el congreso no se vea en el caso de hacer otra votacion en falso; que despues seguiria la discusion de los demas asuntos pendientes, y levantó la de este dia á las cinco menos cuarto.

### *Sesion del dia 26.*

Abierta á la una menos cuarto quedó aprobada la sesion del dia anterior.

Los Sres. secretarios ocuparon la tribuna y dieron cuenta de varios expedientes.

Se leyó una proposicion del Sr. ministro de la Gobernacion pidiendo que la comision de premios recompense el valor y heroismo de la guarnicion del fuerte de Valladolid. Le apoyó su autor, se aprobó y pasó á la comision.

Procedióse á la orden del dia y continuó la discusion del dictámen de la comision de legislacion y poderes sobre la proposicion del Sr. Campaner acerca de que empleos pueden obtener los diputados que no sean de escala sin quedar sujetos á reeleccion. Habiendo hablado algunos señores diputados se suspendió la discusion para proceder á la votacion de los arts. 40, 41, 42 y 43 del proyecto de ley sobre arreglo del clero, y puesto á votacion el art. 40 no pudo verificarse esta por no haber número suficiente de diputados.

Se leyó una proposicion del Sr. Sancho pidiendo que se ponga en el Diario de cortes la lista de los diputados que no asistan mañana á votar los artículos de ley que hay pendientes; y despues de un ligero debate fué desaprobada.

Con motivo de hallarse presente el Sr. secretario del Despacho de la Guerra se pasó á discutir el dictámen de la comision de Guerra relativo á establecer en Madrid un cuartel de inválidos.

Se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

## ESPAÑA.

*Madrid 3 de octubre.*

Vastas proporciones necesitaria, en verdad, el cuadro en que hubieran de bosquejarse todos los importantes deberes de las próximas cortes. Restablecer la paz, despues de cuatro años de guerra intestina; reorganizar una hacienda que carece de sistema, y que mas bien que administracion pudiera llamarse incomprensible caos; estrechar las relaciones diplomáticas, relajadas por manos inespertas y demasiado lacias para contener el ímpetu de los acontecimientos; reanimar el desmayado crédito, y la industria abatida y exánime de la nacion, son algunas de las empre-

sas, que entre otras, no menos árduas, han de acometer, á ser dignos de su encargo, nuestros futuros representantes.

Grande es, pues, la obra que á su sabiduría y á su patriotismo confiará la patria; grandes y multiplicados los obstáculos que han de suscitarle los opuestos intereses, y la complicacion de los negocios; pero tambien los medios con que cuentan serán proporcionados á la magnitud del asunto; tambien gozarán de una accion libre y desembarazada, y no necesitarán luchar con el inconveniente mayor que encontraron en sus trabajos las pasadas legislaturas.

Un pensamiento primitivo ha debido influir en el ánimo de cuantos procuradores y diputados recibieron hasta el día poderes de la nacion, á saber: el de fijar las bases de una organizacion política, de que carecía el estado. Esta cuestion, tan sencillamente enunciada es, no obstante, la mas difícil que pudiera haberse sometido á su deliberacion. Envuelve todas las otras cuestiones legislativas, gubernativas y morales; abraza todos los intereses humanos, desde los que versan sobre la propiedad civil, hasta los que tienen por objeto las mas recónditas tendencias y pasiones del alma; y es tan esencial y comprensiva, que al par de ella, parecen las demas triviales ó secundarias. ¿Qué mucho que su resolucion ocupase una y otra legislatura; que por ella clamaran las provincias; que diese en fin, lugar, á los mas acalorados debates? ¿Qué mucho, que en estos debates se originasen diferencias, y que trascendiendo estas diferencias y difundiéndose velozmente por todos los distritos de la monarquía, llegaran á convertirse las opiniones en enseñas de partido, y los combates de los partidos parciales, debilitaran las fuerzas del gran partido nacional? ¿Qué mucho que se exaltaran las pasiones cuando negocios tan vitales se trataban? Natural era que las cuestiones de legislacion civil, judicial ó económica, esto es, las cuestiones sociales, se sacrificasen sin miramiento á la primordial cuestion política; y natural era tambien, que no palpando el pueblo las ventajas materiales que se le habian prometido, se resfriara su entusiasmo por una causa que solo ha podido hasta ahora dar escasa muestra de su belleza ideal, hermoheando el porvenir á costa de lo presente.

Las próximas córtes no estarán comprometidas á arrostrar los males de una situacion tan angustiosa é ingrata. Discutida, sancionada y jurada ya la constitucion definitiva; establecida la ley electoral: resueltas fundamentalmente las de libertad de imprenta, seguridad personal, y otras, objeto de tantas discusiones y de tantos sacrificios, pueden nuestras asambleas populares entregarse ampliamente al exámen de los negocios sociales, de los que personal y directamente nos interesan á todos y han de beneficiar á muchos. En vez de formar combinaciones parlamentarias para sostener un determinado gabinete, por el único motivo de apetecer mas ó menos latitud en la ley política; unirán los diputados sus esfuerzos para sostener al gabinete que mas bienes sea capaz de realizar; puesto que los súbditos fieles de la Reina, esto es, cuantos españoles no son carlistas, han admitido ya un dogma político común, de que sin incurrir en gravísimo peligro no pueden separarse.

En tesis general, es, pues, la mision de las próximas córtes; esencialmente reconciliadora; esencialmente paternal y gubernativa. No vienen, ó no deben venir los diputados, á rodear el trono augusto de Isabel II, para escitar animosidades, turbulencias, ni reacciones de ningun género, ni en ningun sentido; sino para reunir bajo su influjo y agregarle todas las fracciones, todas las fuerzas que se hallan diseminadas, lanzándolas despues, como un irresistible torrente, en contra de las legiones de D. Carlos: con aquella prontitud y firmeza, con aquella energía que tambien se marida con la legítima moderacion, y que tan distante se halla siempre de nuestros consejos y de nuestras acciones.

Tal nos parece el rumbo que deberian seguir las Córtes inmediatas, en busca de un sistema que nuestros estadistas no han soñado siquiera, y que tal vez no les es posible comprender. Sobre dos polos m-zquinos, estrechísimos y estériles, ha girado exclusivamente nuestra política; y la práctica nos ha demostrado, con dura enseñanza, que ninguno de ellos conduce siquiera al bien relativo. Ambos se apoyan en tradiciones de la pasada centuria; ambos son estraños, exóticos á los intereses del siglo en que vivimos. Determinados nuestros gobernantes á no permitirnos que seamos nosotros la actual generacion; resueltos á convertirnos en nuestros mayores, no obstante lo que la realidad nos dice, ora empeñan batalla entre los espectros de instituciones y de cosas que finaron; ora se esfuerzan en cubrir con densos velos las costumbres y las cosas que son, y obstinadamente les niegan la existencia. A nuestros futuros representantes toca disipar este pesado ensueño, llamarnos á nuestra situacion, y dirigirnos á la felicidad y á la grandeza, por el sendero de la gloria.

¿Habrán los electores contribuido por su parte á que tan halagüeño desto se verifique?

Pocos días han de pasar antes que nos remitan las provincias una contestacion categórica, á esta importante pregunta.

Cuenca 23 de setiembre.

Muy Sr. mio: Tres dias hacia que veniamos picando la taguardia enemiga, cuya fuerza de doce batallones y dos escuadrones se nos iba á meter en las sierras sin poder alcanzarla; pero previsor Oráa dispuso que el brigadier Amor comandante general de la caballería, avanzase con 4 escuadrones, y operase segun el terreno y las circunstancias.

El pueblo de los Arcos de la Cantera testificará siempre el suceso de armas de ayer. Todas las facciones bien unidas se presentaron en posición ventajosa detras de dos zanjas, en orden cerrado, con bayoneta armada, y la primera fila con rodilla en tierra vomitando un fuego mortífero sus masas, si hubiera sido mas certero. El brigadier con la presteza del rayo formó tres columnas, una con los escuadrones de línea, Rey y Reina, otra con los de ligeros 4º y 6º, y á la cabeza de ellas con alma fria que con nada es comparable, al gran trote primero despues al galope, cargó con nosotros de un modo que nada pudo resistirnos, y en pocos minutos los batallones facciosos colocados aparecieron en un desbandamiento espantoso, perdiendo 900 prisioneros, 40 y tantos muertos, 30 oficiales, muchas armas y efectos de equipo, sin que por nuestra parte hubiera mas pérdida que 2 muertos, 10 heridos y 9 caballos muertos.

Como V. conoce mi carácter é imparcialidad no tengo reparo en manifestarle todo lo que siento. El 4º de ligeros alzóse en momentos críticos, y pudo haber comprometido la accion; pero por el costado derecho de este el coronel Abecia y el comandante Serrano hicieron un movimiento oportuno y arrojado que repuso el quebranto: estos dos gefes y los escuadrones del Rey y Reina se escedieron á sí propios, como igualmente el comandante Lopez y Pou; pero quien en esta ocasion ha sembrado á todos es el brigadier Amor: á su voz de trueno y talante guiró todo marcha ordenadamente á la victoria y sin desatender el lugar y funciones de gefe su espada descomunal iba haciendo las primeras víctimas: es de lamentar que á los cuatrocientos caballos que mandaba no se le hubiesen agregado dos escuadrones mas; en este caso no es fácil calcular hasta donde habria soplado la fortuna: esté V. seguro que no puede haberse encontrado caballería mas disciplinada ni mejor mandada que la de este ejército, y estelo V. de que mientras Oráa mande este y Amor apuñale los facciosos sucumbirán en cualquier número que se presenten: los escuadrones del Rey de que es coronel Amor son los mejores organizados del mundo y se arrojan de un modo admirable.

—o—o—

Barcelona 30 de setiembre.

El interés que inspira la demostracion de D. Vicente Barrant de Lis de que dimos algunos trozos en el número de ayer nos obliga á insertar hoy lo que no se continuó. Igualmente ha creído que en las actuales circunstancias puede ser muy conveniente que el público tenga á la vista las principales causas de los infortunios que al presente se padecen, para que se evite que alguna equivocacion sobre su origen nos produzca otros mayores, como por desgracia ya ha sucedido.

El desdeñoso silencio con que ha mirado el Escmo. Sr. secretario del despacho de Hacienda, la esposicion que presenté á las córtes para probar la posibilidad de aplicar mil millones reales en bienes nacionales, á la reparacion de las ruinas causadas por la lucha civil, y á la recompensa de los ciudadanos que se distinguen en ella con hechos heroicos; ha sido el principal motivo que impulsara á la publicacion de las razones en que se apoya mi pensamiento. Al hacer esta manifestacion, he dicho que una fatalidad, al parecer incomprensible, habia conducido al Sr. Mendizabal á una posición tal, que no era posible sin menguaba suyo, poner en claro los medios, que sin recurrir á enigmas ni votos de confianza habia tenido la nacion para concluir la guerra en el año último y atender, mejor que ahora hace, á las obligaciones del estado.

Si entonces no justificué esta proposicion, que juzgo de mayor trascendencia, fue solo en obsequio de la concision, sencillez y claridad del escrito en que se vertió, requiriendo su aprobacion bastante espacio y detenimiento: y me pareció tanto mas oportuno remitir á otra ocasion la realizacion de este idea. Me afirmó todavia mas en este propósito, la mira de presentar un cuadro, tal como yo lo concibo, de las inmediatas causas (que aunque conocidas de muchos, no creo lo sean de lo general de la nacion) de los males que hoy aquejan á la patria, cuyo punto se halla, en mi concepto, muy enlazada la cuestion referida, pues de no conocerlas, resulta siempre que se buscan los remedios á tientas, y que muchas veces elegimos aquellos que en vez de cortar, contribuyen á multiplicar los males que nos padecemos.

—o—o—  
Demostrar lo uno y lo otro, es pues, el objeto del presente

escrito; y para llenarlo, me será forzoso empezar por manifestar la posicion en que se hallaba el Sr. Mendizabal cuando por primera vez fué nombrado secretario del despacho de hacienda.

Se encontraba este Sr. en Londres en muy estrechas relaciones con el general Alava, cuando á últimos de mayo se pidió la cooperacion directa del gobierno frances: tuvo noticia de los despachos tan luego como llegaron á Londres, y manifestó á dicho señor que no convenia semejante cooperacion, y que debia procurar inclinar al lord Palmerston á que se opusiera á ella, permitiendo el alistamiento para una legion de diez mil ingleses que él organizaria al momento; con los cuales, y algunos auxilios de armas, consideraba habia lo suficiente para el triunfo de nuestra causa. Sea por esta influencia ó por otras razones, asi se verificó. El general Alava al dar parte á nuestro gobierno de la negativa de la cooperacion, anunció la buena disposicion del gobierno ingles para auxiliarnos indirectamente, y presentó al señor Mendizabal bajo un aspecto muy favorable, diciendo que por momentos levantaria la legion indicada. Mientras ocurrió esto dejó el Sr. Martinez de la Rosa el manejo de la administracion, y se hizo cargo de ella el Sr. conde de Toreno; quien, viéndose sin la cooperacion directa de la Francia, recibió con placer las promesas de auxilio del gobierno ingles; y considerando al Sr. Mendizabal en buen prestigio con dicho gobierno creyéndole con muchos recursos, y que pertenecia al partido exaltado, estimó conveniente nombrarle ministro de hacienda, pues de este modo aseguraba mejor el apoyo del gabinete ingles, obtenia los recursos que el Sr. Mendizabal podia proporcionar, se ganaba el concepto del mismo partido, creyendo igualmente que esto equivaldria á decir al gobierno frances que sino le auxiliaba, se veria precisado á echarse en los brazos de la propaganda.

He aquí el origen del nombramiento para el ministerio de Hacienda del Sr. Mendizabal. Este lo admitió; y pidió permiso para detenerse en Londres, á fin de redondear sus negocios particulares, y dar impulso á la organizacion de la legion.

Pero aunque parecia que el Sr. Mendizabal contaba con muchos recursos particulares, ni los tenia sin duda desembarazados entonces para dar el primer impulso á la organizacion de la legion, y pidió desde luego al Sr. conde de Toreno algunas sumas para el mismo objeto.

Esto no dejó de sorprender al Sr. conde, pero las remitió sin demora. Como era natural, al recibir el nombramiento de ministro, y sucesivamente, escribió al Sr. conde adhiriéndose absolutamente á su sistema administrativo, y continuó haciéndolo contra los movimientos de las provincias, aconsejándole que no cediera. Pasó por Paris, y trató de desvacar la idea que de él se tenia de que era propagandista; con cuyo motivo lo convidó á comer el rey de los franceses. Al bajar á Santander el 20 de agosto, pasando por Lisboa, recibió la noticia del movimiento de Madrid y suceso de la plaza mayor, y todavía escribió con fecha del 21 al Sr. conde, que de ninguna manera debia ceder el gobierno al pueblo; y el Sr. conde enseñaba las cartas á la Reina y á otras personas, diciendo: «hasta el mismo Mendizabal me dice que no ceda».

Llegó el Sr. Mendizabal á principios de setiembre, y se encontró pronunciada toda la nacion. Su llegada en el momento en que iba á verificarse el desenlace de los sucesos, fué causa de que como venia ya nombrado ministro, fijara la atencion en él todo el partido del movimiento, y fuese por este bien recibido: así que, mientras por un lado venia el Sr. Mendizabal comprometido con el partido de la resistencia, y el Sr. conde de Toreno esperaba con ansia su llegada para que le prestara su apoyo, por otro sus amigos le exigian que llevara adelante el movimiento, y que nos constituyera bien y pronto; sobre cuyo punto tuvieron con él varias contestaciones. En la semana que duró este conflicto, el Sr. Mendizabal decia que en ocho dias concluia con las juntas y en un mes con la guerra de Navarra. Luego ya fue mas cuerdo y alargó este plazo al de seis meses, sin empréstito ni aumento de contribuciones. Habló el Sr. Mendizabal de millones en cartera, y sin que tal vez lo dijera, dió á entender, ó se entendió, que todo el milagro lo haria con recursos propios. Como no se veia mas que el buen resultado de la expedicion de D. Pedro, sin examinar en que consistió este triunfo, y la celebridad que con tal motivo se habia adquirido en los periódicos de Europa, se le encomió en la opinion pública y se predispuso esta en favor suyo.

A pesar de esto el Sr. conde de Toreno se mantenía firme con la superioridad que sobre él tenia por haberlo nombrado ministro y por las circunstancias que, como ya he dicho, habian ocurrido luego. Por medio del general Quesada habo quien le sacó de este apuro, y cuando se despedia, ó aparentaba despedirse, para volverse á Londres, dejó la silla el Sr. conde de Toreno.

El Sr. Mendizabal la ocupó en la noche del 14 de setiembre,

comprometiéndose á no salir del Estatuto, sin hacer caso de los consejos de sus amigos; los cuales, dado el primer paso de su programa y promesas, y consentida la opinion en ellas, ya no podian oponérsele sin desvirtuarlas y causar daños inmensos.

He ahí el primer error del Sr. Mendizabal: ¿qué necesidad tenia de contraer este compromiso? Absolutamente ninguna. Todo el movimiento estaba con él, y hasta los partidarios del estatuto no deseaban sino que se concluyera pronto el conflicto, y que nos armásemos contra nuestros enemigos, estando muy conformes en el ensanche de nuestras leyes. Y no era quebrantar mucho ó nada el estatuto hacer una nueva ley electoral, y menos disolver el estamento para que viniera otro nuevo; pero el Sr. Mendizabal necesitaba que no vieran por entonces al estamento hombres del movimiento, y que se prolongara el momento de constituirnos; porque entretanto se mantenía en su persona la esperanza de todos los partidos y de todos los intereses. Esta idea produjo las promesas de concluir la guerra en seis meses, sin empréstitos ni aumento de contribuciones, y de aquí el voto de confianza y la posibilidad de manejar los intereses del estado de modo que se hiciera necesario. Conocia el Sr. Mendizabal muy bien que, segun todos los cálculos de probabilidad y de una regular lógica, no podian llenarse sus promesas; y por esta razon puso las condiciones para cumplirlas de que habia de haber ventajas en el ejército, que habia de tener el apoyo de los estamentos, y que no se habia de alterar el orden público. Es decir, que para disculparse luego cuando se viera que no se cumplian estas ofertas, le era necesario que no hubiera ventajas en el ejército; que le faltara el apoyo del estamento, y que se alterara el orden público en alguna provincia. Las tres cosas ocurrieron; por consiguiente ningun cargo legal puede hacerse al Sr. Mendizabal por no haber llenado sus promesas. Cuando las hizo manifestó claramente la poca confianza que tenia de poder cumplirlas, pues es evidente que se contradice decir que concluiria la guerra en seis meses, y poner para esto la condicion de que habia de haber ventajas; cuando para concluir la guerra en ese corto tiempo era preciso que hubiera ventajas en el ejército en virtud del aumento de fuerzas que recibiera; y la abundancia de los recursos. Mas claro, se creia que el Sr. Mendizabal traia ó proporcionaria recursos para obtener ventajas, y era lo contrario; pedia ventajas para encontrar recursos. Luego el señor Mendizabal cuando hizo las promesas no tenia recursos ni contaba con un plan positivo para encontrarlos. Es decir que las hizo sabiendo que no podia cumplirlas, y solo por efecto de la mala posicion en que se habia colocado.

Ahora bien, ¿tenia la nacion necesidad de esas promesas para haber concluido la guerra, si no en los seis meses, al menos por todo el año pasado? Esto es lo que vamos á demostrar.

Una política, aunque de buena fé, equivocada, habia puesto los negocios públicos en tan mal estado por mayo, junio y julio del año 35, como es notorio; y la nacion yacia en una situacion de inercia y abatimiento que contristaba á todos los que se consideraban comprendidos en la sagrada causa de Isabel II y la libertad. Era tal la desconfianza que infundia el estado de decadencia en que la nacion se encontraba, que habiendo dicho yo al Sr. Alvarez Guerra, «si no darian mas fuerza moral al ejército diez mil urbanos movilizados que la legion inglesa» me contestó que no se atrevian á emprender semejante cosa porque podian hacer falta en otra parte. Esta opinion era muy general; no participaban de ella solo los ministros; y sea dicho esto para hacer justicia en esta parte á aquella administracion. Por igual razon el señor conde de Toreno fijó toda su atencion en obtener la cooperacion directa del gobierno frances y la circunstancia de haberse efectuado los movimientos de Zaragoza y Barcelona, y particularmente el último, en los momentos que ocurrió el suceso de la máquina infernal en Paris, le hizo confiar que la coincidencia de estos acontecimientos contribuiria á que el gabinete frances se decidiera á darnos sus auxilios; porque presumia que veria en ella un plan general para destruir los tronos. Y aunque vió luego que el auxilio no se verificaba, el hacerse el pronunciamiento contra esa persona le imposibilitó para transijir con él y ponerse á su cabeza; dando asi lugar á que el movimiento se generalizase, y á que lo creyeran consentiente, y se comprometieran en él, personas de todos los colores liberales.

Me he detenido sobre estos detalles, porque considero oportuno que se comprenda la índole de aquel movimiento, la necesidad que de él se tenia, y la fuerza que llevaba: fuerza que el Sr. Mendizabal inutilizó con sus promesas. Sin estas y siguiendo el impulso del movimiento, pues este era su apoyo, podia haber hecho con las juntas una cosa parecida á lo que en el mes de agosto de 36 se ha hecho. Hubiera podido declarar nulo el decreto de 3 de setiembre, con lo cual habia ver que adoptaba un sistema enteramente opuesto al que se habia seguido, que era precisamente la cuestion porque se habia hecho el pronunciamiento. Podia haber cambiado el estamento de procuradores, y haber declarado que el que se reuniera formaria la Constitucion que debia regirnos en lo sucesivo. Con estas disposiciones no se hubieran resistido las juntas de Andalucía.

Podia ademas haber aprovechado las quintas que tenian hechas lo general de las juntas, y desde el momento disponer de todas las tropas que estaban en aquellas provincias que no bajaban de 100 hombres.

Con 40 ó 500 hombres de aumento en el ejército, organizados dos meses antes de lo que lo fueron, hubiera hecho mas que con los 1000 que decretó, y de los cuales seguramente no llegaron á orga-

nizarse 500 por falta de recursos. (1)

(Se concluirá.)

(1) Cuando se estaba haciendo la quinta del año pasado existían aun en los depósitos, muchos quintos de la primera por falta de recursos.

### PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19 DE OCTUBRE.

Gefe de día D. José Villalonga, comandante de caballería N. Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones Saboya.—Juan Coll.

### Intendencia de las Baleares.

Los arrendatarios de los diezmos de verdes y secos de este año que no hayan satisfecho en tesorería de provincia los plazos vencidos acudirán á depositar en aquella oficina lo que adeudan por este concepto en la inteligencia que si no lo verifican en el preciso término de 8 dias serán apremiados con arreglo á instrucción. Palma 18 octubre de 1837.—Francisco Nuñez.

Habiendo observado que algunos ayuntamientos han dudado si deberán formar el libro que previene la regla 6<sup>a</sup> de la ley de 15 de setiembre último con las relaciones que han presentado los individuos sugetos al pago de la contribucion extraordinaria de guerra; cuyo método entorpeceria sobre manera este servicio, por entender ya la contaduría de provincia en la liquidacion de aquellas; he acordado para facilitar su cumplimiento, les sirva de base el cuaderno cobratorio que se les vá remitiendo para la cobranza de este nuevo impuesto, añadiendo los que acaso falten. Y con el fin de que llegue á conocimiento de los ayuntamientos he dispuesto se inserte en el Diario y Boletín oficial de esta provincia. Palma 18 de octubre de 1837.—Francisco Nuñez.

### Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion

Hoy jueves se continuará la pública subasta de diez á doce de la mañana en la portería del suprimido convento de S. Francisco de Asís de esta ciudad frente de las oficinas del ramo, de una porcion de granos, lana y cañamos; procedentes de varios monasterios y conventos suprimidos de esta Isla. Palma 19 de octubre de 1837.—Pedro María Santaló.

### AVISOS DE PARTICULARES.

En la posada de las tres Palomas hay un fabricante de vidrio de Cataluña con muestras de garrafones muy bien forrados y seguros por la buena calidad del vidrio: los señores comerciantes que quieran tratar de alguna cantidad superior pueden acudir á dicha posada, ciertos de que no les desagradará el género ni el precio.

### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 18 hasta el dia 19 del corriente.

Dia 18.—De Mahon laud S. Buenaventura, de 20 toneladas pat. Diego Torrens, con 5 mar., 13 pas., patatas y habas: salió el 16. De id. jav. Paz, de 25 ton., pat. Matías Femenia, con 7 mar., 3 pas. y trigo: salió el 17. De Iviza id. Buen camino, de 25 ton., pat. Juan Pajol, con 7 mar. y esparto: salió el 17.

### Despachadas.

Dia 17.—Para Palermo, bergantin goleta frances Catalina, de 228 ton., cap. José Antonio Gautier, con 9 mar. y lastre. Para Barcelona laud Alcon, de 16 ton., pat. Pedro Juan Enseñat, con 6 mar., 2 pas. y cerdos.

Dia 18.—Para id. jav. san Miguel, de 60 ton. cap. don Juan Oliver y Suan, con 9 mar., 5 pas., cerdos y gén. Para id. laud S. José, de 18 ton., pat. Ramon Alemany, con 5 mar. y géns. Para Bona jav. san Juan, de 22 ton., pat. Marcos Picornell, con 5 mar. y géneros.

### Librería de Guasp, calle de Morey.

Se hallan de venta las obras siguientes:

LES ELEMENS PRIMITIFS DES LANGUES: découverts par la comparaison des racines de l'hebreu avec celles du grec, du latin et du françois, ouvrage dans lequel on examine la maniere dont les langues ont pu se former, et ce qu'elles peuvent avoir de comunde; par Bergier, nouvelle edition, augmentée d'un essai de grammaire générale. Un tomo 8<sup>o</sup> frances rústica á 22 rs. vn.

LA VACUNA CONTRAIDA A LA SIMPLE RAZON NATURAL: obra destinada á los padres y madres de familia de las ciudades y de los campos, por Marc, traducida de la segunda edicion francesa por Sanchez de Bustamante. 12<sup>o</sup> frances media pasta á 16 rs.

SISTEMA GENERAL DE LAS ADUANAS DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA EN AMBOS EMISFERIOS: aprobado por las cortes ordinarias del año de 1820, fóllo pasta á 15 rs. vn.

### TEATRO.

Esta noche á las 7 se representará *Los capeletes y montescos*.

### REMITIDO.

Hasta de Bilbao y de Cádiz se tienen noticias de las elecciones, y en la provincia de las islas Baleares, pais pacífico donde no están interrumpidas las comunicaciones, y donde la autoridad es prontamente obedecida, no se sabe aun cuando reunirán los colegios electorales. S. M. en Real orden de 22 de julio último previno que desde el 31 de agosto empezasen á contar los quince dias de la esposicion de las listas, y que la eleccion tuviese principio el 22 de setiembre inmediato; es decir, que con ocho dias de intervalo creyó el gobierno que podian rectificarse dichas listas, y que se podian imprimir y comunicar á los pueblos cabezas de los distritos. Igual plazo se prefijó para el escrutinio general, que debió verificarse el 4 de octubre siguiente. Solos ocho dias debian discurrir de uno á otro periodo, desde el dia en que finalizasen las elecciones hasta el del cómputo de los votos en la capital de la provincia. No se creyó que se necesitase mas tiempo para estas interesantes operaciones que quisiesen acelerar el Real decreto, como lo anuncia su preámbulo: que se verifiquen, dice, dentro del mas breve plazo posible. En nuestra provincia se han dejado de cumplir los deseos de S. M., y se ha faltado á la ley.

¿Era ó no practicable que las elecciones se realizasen en estas islas el 22 de setiembre? Nosotros creemos que sí, recordando la anticipacion con que se recibieron las comunicaciones relativas á este importante servicio. Se habrá juzgado tal vez que es indifferente cumplir la ley mas ó menos temprano; pero si bien se observa, se verá que no lo es: ocho votos de menos en los cuerpos colegisladores pueden ser de grave trascendencia en las votaciones; de su ausencia puede depender la adopcion de leyes y medidas generales que tal vez con ellos se hubieran rechazado, y al contrario. La presencia de todos los representantes de la nacion en las augustas asambleas legislativas es de tanto interes, como que en muchas ocasiones se pierden por su falta las influencias de las mayorías; es decir, que por su falta se sobrepone una minoría á la voluntad nacional. A la apertura de las cámaras esto todavía mas interesante que no falte ningun diputado, ni un senador: se ha de contestar al discurso del trono, contestacion que es el grande y solemne anuncio que hacen los pueblos de su futura marcha política. En ninguna época tendrá este acto tanta importancia como en la presente: los representantes del pueblo español le han de desagruar á la faz de la Europa, han de desmentir los movimientos anárquicos que han turbado su reposo, han de detestarlos en voz alta, pronunciando que no habia en ellos la nacionalidad que pretestaban los partidos revoltosos, y han de hacer oír en ambos mundos la voz de la sensatez española, afirmando la monarquía en hondos cimientos, indisolublemente hermanada con la libertad, y consolando á la escelsa Princesa que hoy rije sus destinos de los desacatos que ha sufrido. Y en tan señalada ocasion ¿no será sensible que dejen de asistir á las cortes los diputados y senadores baleares? No lo sentimos porque sea de temer que falten sus sufragios al noble pronunciamiento, el cual sin duda se acordará sin ellos, como que será la expresion hecha ya instintiva, de la gran mayoría nacional, provocada por los desafueros del partido hostigador, que han puesto fin á nuestro sufrimiento y á nuestra paciencia; fin ciertamente tardío, pero principio irrevocable de una nueva era de orden y legalidad: lo sentimos, porque faltará ese nuevo timbre á nuestras islas, porque nuestras islas no concurrirán con su voto al feliz desenlace que la nacion espera con tanta ansiedad, porque le ha de restituir el brillo y esplendor de su consideracion europea, y la sólida paz interior por qué anhela.

Pero cuando no mediasen tan graves motivos, el de la subordinacion solo, el de la disciplina civil, que debe ser tan imperiosa y estrecha como la militar, era por sí bastante: S. M. mandó que las elecciones se celebrasen el 22 de setiembre, y este real mandato debió ser acatado y obedecido. La provincia no obstante se resignó á la demora, pero esta va siendo tan larga que provoca la censura, y se van complicando tan estrañamente las operaciones preparatorias, que es lícito decir, que una fatalidad le dirige, el 9 del actual espiró el término de las reclamaciones, y sin embargo la Diputacion provincial espidió el dia 5 una circular pidiendo para el 11 á los ayuntamientos una relacion de los individuos que habitasen casas de la renta capaz de dar voto, y con fecha de ayer, segun tenemos entendido, ha comunicado otra por vereda, exigiendo otras noticias para el dia 25. A este paso ¿cuando se harán las elecciones? ¿Vivimos casi pegados al continente de la península, ó en las Antillas? La Diputacion debió reunir todos esos datos antes de esponer las listas al público; pero espuestas ya, y trascurrido el plazo, como que no puede haber ulterior fiscalizacion pública, es ilegal y nula cualquiera adición, la adición de un solo nombre, á las listas electorales.

Que lo medite la Diputacion, y apresúrese á enmendar sus yerros.

F. Guasp, editor.—Imprenta nacional.